

## Esclavitud y trabajo en los obrajes de Coyoacán: Ciudad de México, 1550-1660.

Araceli REYNOSO MEDINA  
[arareynoso@yahoo.com.mx](mailto:arareynoso@yahoo.com.mx)

### Resumen

Este artículo forma parte de una investigación más extensa sobre la esclavitud en los obrajes, una de las más importantes industrias en la Nueva España. En él se describen elementos significativos del obraje en un periodo temprano: como empresa del nascente capitalismo y el sistema fabril, y sobre el trabajo de los esclavos en Coyoacán, región de la ciudad de México, caracterizada por su población indígena. Las condiciones laborales de sus trabajadores son expuestas, así como la legislación emitida por la administración virreinal para regular el trabajo de esclavos negros, indios asalariados y condenados por la justicia virreinal, que convivieron en el obraje.

**Palabras-claves:** Esclavitud, Obrajes, Coyoacán, Condiciones Laborales, Nueva España.

### Abstrat

This article is part of a broader research on slavery in the *obraje*, one of the most important native industries in New Spain. It describes significant elements of the *obraje* in an early period which represented nascent capitalism and the factory system, also the work of slaves in Coyoacán region the Mexico City, characterized by its indigenous population. The working conditions of its workers are exposed, and the legislation issued by the colonial administration to regulate the work of black slaves, native employees and convicted by the colonial justice, that existed at the *obraje*.

**Keywords:** Slaves, Obraje, Coyoacán, Working Conditions, Nueva España.

Dentro de la historia del trabajo en la Nueva España, el obraje se revela como una unidad cuya organización del trabajo se asocia al que se realizaría más tarde al interior de la fábrica industrial. Dos razones son consideradas para avalar esta posición: en primer lugar por la concentración de un alto número de trabajadores al interior de una estructura física determinada, modelo que se opone a la dispersión rural de los trabajadores de la empresa minera y de la hacienda. En segundo lugar, la organización del trabajo obrajero, se establece como una cadena productiva de ritmo continuo y sistemático, con el fin de sostener la productividad.

Para sostener la cadena de trabajo al interior del obraje, se necesitó de numerosos operarios calificados y no. La elaboración de los paños de lana tarea del obraje, requirió de varios y diferentes insumos, el uso de herramientas y máquinas, bajo un ritmo de trabajo humano continuo y sistemático, como corresponde propiamente a la organización del trabajo industrial.

“La especialización por habilidades y trabajos y la división del trabajo por edad, sexo y condición en equipo, turnos y cuadrillas aunados a la presión sobre la puntualidad y la disciplina son rasgos que se asocian más con la industria que con la agricultura al menos en el siglo XVI.”<sup>1</sup>

Las condiciones internas del trabajo obrajero en la Nueva España del siglo XVII, responden a este contexto laboral que determinó, no sólo las condiciones de trabajo internas, sino incluso la vida de todos los trabajadores, pues esta estuvo sujeta a los tiempos y espacios del trabajo desarrollado.

Desde sus orígenes, la producción de paños de lana descansó en el trabajo seriado y permanente de trabajadores, la intensidad del trabajo y la extensión de la jornada constituyeron los motores de la productividad de la empresa. Por lo que aun cuando la Corona intentó dirigir y limitar el desarrollo del obraje, sus medidas siempre estuvieron encaminadas a dotar de la suficiente fuerza de trabajo al obraje, aunque no con el mismo interés que puso en resolver la escasez crónica de trabajadores para la minería, considerada como sabemos, la empresa de mayor envergadura económica para la Corona española.

Esta necesidad de contar con los suficientes operarios de carácter permanente en el obraje, explica también, la coexistencia de distintos sistemas de trabajo en una misma unidad productiva. De la esclavitud indígena y el repartimiento forzoso característico del siglo XVI, se pasó en el siguiente a la esclavitud, al trabajo forzado por penas criminales, al peonaje por deudas y al trabajo asalariado.

---

<sup>1</sup>Mintz, Sydney W. *Dulzura y poder. El lugar del azúcar en la historia moderna*, México, Siglo XXI, 1996, p.81

La productividad de los obrajes, radicó pues, en la intensa explotación del trabajo humano, lo que produjo constantes denuncias lo mismo de esclavos y reos que de asalariados contra el sistema de explotación laboral. Las autoridades entonces intentaron conciliar jurídicamente su apoyo a las empresas económicas rentables, como lo era el obraje en ese momento, con una política protectora a favor de los trabajadores. La legislación emitida desde mediados del siglo XVI sobre los obrajes tuvo como principales temas mejorar las condiciones laborales más elementales y evitar los abusos de los patrones. La atención y vigilancia que se puso sobre la actividad pañera a lo largo del siglo dieciséis, indicó el fracaso de las medidas y la necesidad de ser restrictivos en el empleo de mano de obra indígena.

Por ello, desde los primeros años del siglo XVII, la Corona permitió otras formas de incorporación de trabajadores a los obrajes. La esclavitud africana fue considerada como la mejor fórmula para relevar a los indios de los trabajos pesados, puesto que la utilización de esclavos negros no se redujo sólo al obraje sino también a las labores más pesadas desempeñadas en la minería y la hacienda azucarera.

Pero la autorización de emplear esclavos, no fue suficiente a la empresa obrajera, así que la Corona tuvo que consentir la utilización de los naturales, sustentada en la libre contratación asalariada y a respaldar con mayor fuerza, al sistema judicial para que los condenados por diversos delitos purgaran sus condenas al interior de estos establecimientos.

En este contexto, los obrajes de Coyoacán ubicados en el surponiente dela ciudad de México, muestran en su planta laboral las diferentes formas de reclutamiento, como la intensa utilización que tuvieron esclavos, asalariados, deudores y condenados que fueron remitidos por la Real Sala del Crimen a estas unidades productivas.

## **La legislación sobre el trabajo obrajero.**

En sus inicios el obraje estuvo impulsado por los derechos de la encomienda y cuando ésta desapareció legalmente (1549) el sistema de repartimiento le respaldó. Fue el virrey Mendoza interesado en el desarrollo del obraje, el que permitió abiertamente el servicio personal indígena en estos establecimientos, omitiendo la prohibición de la Segunda Audiencia sobre la utilización de los indios en el obraje mediante el pago de salarios.

Veinte años después la postura de las autoridades cambia ante la intensa explotación de los trabajadores indios. La primera restricción a la industria lanera data de 1569 cuando el virrey Martín Enríquez, cumpliendo las órdenes del rey emitidas dos años antes, abordadas las condiciones del ejercicio de este trabajo: el problema del encierro de los trabajadores, las condenas por delitos, las deudas, los anticipos, las condiciones del trabajo, el salario, el otorgamiento de la comida y la entrega de los indios presos a sus acreedores. Se argumentó que

las labores en el obraje eran demasiado pesadas y que los dueños como sus mayordomos y criados “hacen muchos malos tratamientos, molestias y vejaciones fraudes y cautelas contra los indios que se llevan, envían y reciben en los tales obradores”<sup>2</sup> Por ello implementa una serie de normas para limitar el empleo de los indios en los obrajes: así como para que se les otorgue buen tratamiento. Sin embargo no hubo variaciones significativas en la realidad del trabajo. El abuso de los patrones incluso para privar de la libertad a sus trabajadores libres fue una práctica común. La continuidad de los malos tratos y excesos de los obrajeros que no pagaban los salarios de sus trabajadores, ni les otorgaban una manutención decente, además de encerrarlos en contra de su voluntad y castigarlos con suma severidad, provocó la promulgación de leyes como las de 1578, donde se aumentaron las penas contra los obrajeros que no cumplieran las ordenanzas. Se insiste en proteger los derechos de los trabajadores a la comida, pero también proteger a los obrajeros contra los hurtos de lana. Antes de abandonar el cargo, Enríquez clarifica las ordenanzas sobre los indios forzados, diferentes a la de los libres e intenta evitar, a través de la legislación, que los obrajeros sonsaquen a los indios por ofrecerles más dinero.

Para poner orden en el obraje, las autoridades dispusieron, organizar la administración del obraje con respecto al trabajador, esto es llevar libros donde se anotara los adeudos de salarios, los tiempos de trabajo, las formas de reclutamiento, suprimir los malos tratos y mejorar las condiciones de trabajo.

También se nombraron veedores y visitadores para los obrajes, con el fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones emitidas: los veedores del gremio, se abocaron a vigilar el cumplimiento de las ordenanzas en la manufactura de telas como de su calidad. Los visitadores por su parte se trasladaban a los obrajes para inspeccionar el manejo del mismo y que no se transgredieran las leyes, como el que los indios estuviesen en contra de su voluntad, no se les pagara y no se les registrara en los libros, además de atender y remediar los malos tratos.

En 1595 él virrey Luis de Velasco emite nuevas Ordenanzas, donde reitera la intención de terminar con la intensa explotación que pesaba sobre los trabajadores aborígenes, la obligatoriedad del salario y la comida. Se adoptan medidas para evitar el reclutamiento de indios en actividades extremadamente duras: como lo eran los molinos de azúcar y los obrajes. Esta política obligó a los empresarios novohispanos a buscar diferentes formas de acceso a la mano de obra y generó fuertes protestas de aquellos que se vieron afectados por la reducción de sus negocios.

La situación tendió a agravarse con las alteraciones demográficas que se dieron en el virreinato a lo largo de la segunda mitad del XVI y confirmaron a las autoridades, la necesidad de sustituir a los trabajadores indios por esclavos africanos, al considerar que éstos estaban en mejores condiciones físicas para realizar los trabajos más duros, como el del obraje.

---

<sup>2</sup> Zavala, Silvio. *Ordenanzas del trabajo. Siglo XVI y XVII*, México, CEHSMO, 1980, p. 139.

Para 1602 una nueva ordenanza establece que en el obraje no debían laborar indios, ni voluntarios ni forzados y que en un máximo de cuatro meses los obrajeros:

“se prevengan y provean de servicio de esclavos negros para el beneficio de sus obrajes, con apercibimiento que pasado el dicho término se abrirán todos los dichos obrajes y se echarán libremente todos los indios que tuvieren en su beneficio y servicio para que trabajen más dentro aunque sea de su voluntad”<sup>3</sup>

La inconformidad de los dueños de los obrajes se manifestó de inmediato al considerar que dicha medida limitaba negativamente el desarrollo de sus negocios. Como es natural suponer, hubo protestas de los obrajeros. De éstas quedó constancia en una petición que dirigieron al virrey Luis de Dueñas, Gabriel Díaz, Pedro de Salamanca, Francisco Álvarez y Juan Baptista Martínez, dueño del obraje de Contreras en Coyoacán. Plantearon la suspensión de lo ordenado bajo el planteamiento de que las autoridades estaban mal informadas sobre la realidad de la actividad obrajera, pues las condiciones de trabajo de los indios no eran como se decía. Aclaran que a sus trabajadores les otorgaban buen tratamiento, no estaban encerrados, ni en contra de su voluntad y por supuesto, que se les daba el debido sustento.

Alertaban que las medidas ordenadas deteriorarían su negocio provocando una situación difícil a la economía del virreinato, toda vez que la crisis alcanzaría a otras empresas relacionadas con la industria textil, como la ganadería y el comercio, precisamente cuando se extendía la venta de paños de lana al Perú, Guatemala y el Caribe. Incluso, apuntaban, afectaría a la hacienda real, pues ésta dejaría de percibir las ganancias que la producción y la comercialización de textiles generaba.

La elocuente defensa de los obrajeros poco disimulaba su enojo y renuencia a acatar la orden de emplear esclavos negros y no indios, debido al alto costo que eso les llevaría y que sus fortunas, decían, no podían costear:

“de aquí es entender que nuestros caudales no sufren comprar tantos negros como son menester en el avío y beneficio de un obraje, que al menos ha menester son cien personas y si un obrajero tuviera tantos negros, dejara de serlo y buscara entretenimientos mayores, pues un negro vale cuatrocientos pesos, y primero que supiesen lo que los indios saben, cada uno de su oficio, se pasaría mucho tiempo y se seguirán muchos daños a los mismos indios”<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Idem, p.181.

<sup>4</sup> Idem, p.185.

A pesar de las protestas, las autoridades no dieron marcha atrás, apenas si concedieron prorrogar el período de sustitución de los operarios indios por esclavos negros. En 1609 las autoridades del virreinato reiteran la medida de utilizar esclavos en el obraje, en combinación con la fuerza laboral indígena.

Ésta vez, se legisló para asegurar la contratación libre de los trabajadores, el pago de salarios fijados por la autoridad y el respeto a la condición de hombres libres, pues estos no debían quedarse a dormir en el obraje, excepto los esclavos y los reos, cuya utilización en el obraje fue autorizada en él mismo año. Éstos eran remitidos por la Real Sala del Crimen.

La legislación emitida en 1639 ratificó la postura de la autoridad de castigar con la pena del obraje y por igual, a todos los grupos sociales que cometiesen delitos: la real cédula del 15 de marzo confirmó al obraje como uno de los establecimientos donde los indios, al igual que los españoles infractores cumplirían sus condenas. Algunos autores consideran que lo que las autoridades intentaron con esta ley, fue dar un marco jurídico a una necesidad económica urgente: contar con suficiente mano de obra, dejando de lado el velar por el buen trato que los reos debían recibir de sus empleadores.

Para 1634, el incumplimiento de las Ordenanzas por parte de los obrajeros era evidente, lo que motivó al virrey Marqués de Cerralbo a reiterarlas y al mismo tiempo simplificarlas sobre todo en aquellos capítulos dedicados al buen trato de los naturales: prohibió el trabajo de los indios en los obrajes aunque fuese contratado de manera voluntaria, pero permitió que el cardado e hilado de la lana se hiciese en el obraje de día y que los tejedores concurrieran, mas no debían dormir en él. Con la idea de evitar los abusos, la autoridad estableció el monto del jornal y prohibió a los obrajeros, con penas, el préstamo o adelantos de dinero. Las autoridades permanecerían vigilantes en el acatamiento de lo ordenado a través de las visitas a los establecimientos.

Puede decirse que esta legislación reguló la vida del obraje a lo largo del siglo XVII y constituyó el marco legal que justificó el funcionamiento de la organización manufacturera, por más que se le haya considerado opuesto a ella. Para 1676 las autoridades vuelven a reiterar las ordenanzas anteriores, sobre todo en cuanto al buen tratamiento que debían dar los obrajeros a sus trabajadores, lo que indica los pocos resultados que tuvieron en el resto del siglo.

## **Los esclavos**

La presencia africana en la Nueva España responde a la necesidad de contar con trabajadores en las actividades económicas más rentables del virreinato a comienzos del siglo XVII como lo eran la minería, la hacienda azucarera y el obraje. El número de esclavos existentes se modificó significativamente, luego de las ordenanzas de 1602 y 1609, cuando la

Corona reitera a sus súbditos, el mandato de usar esclavos negros en las labores más pesadas entre las que destaca el “beneficio de los paños”. El acatamiento de la ordenanza por parte de los obrajeros, -pese a sus protestas- modificó la composición de la mano de obra en esta empresa y se convirtió con ello en una de las tres unidades productivas que más esclavos negros utilizó; las otras fueron la hacienda azucarera y la minería.

Recordemos que la compra de esclavos importados directamente de África durante la primera mitad del siglo XVII, vigorizó a las empresas económicas de mayor dinamismo en la economía virreinal, y que cuando este comercio se dislocó afectando el mercado interno, los empresarios dejaron de comprarles y buscaron otras formas de reclutamiento de trabajadores que les fueran rentables.

Como en el caso del ingenio, el trabajo en el obraje fue notoriamente duro por las tareas en sí y por las condiciones imperantes al interior del establecimiento. La manufactura de paños determinó un alto grado de destreza para algunas fases de la producción; mientras que para otras se necesitó el intenso quehacer físico, ambas actividades de cualquier forma, demandaron la permanente fuerza de trabajo que sólo la esclavitud pudo proporcionar.

El acatamiento de la cédula real, para sustituir a los trabajadores indios por esclavos africanos en los obrajes no fue seguida de manera uniforme, sobre todo en las áreas de mayor presencia indígena, aún cuando los obrajeros introdujeron esclavos negros a su servicio, fueron menores o al menos en un número semejante al de los operarios indígenas, como parece sucedió en la zona de Puebla y Tlaxcala. A diferencia de los obrajes de la ciudad de México, que sí hicieron la sustitución de mano de obra india por la esclava de manera temprana y en un alto número. Quizá por la cercanía de las autoridades centrales, o porque en las zonas donde se ubicaron los obrajes la población era muy reducida o porque tenían un mejor acceso al mercado negrero, lo cierto es que los obrajes de la ciudad contaron con el mayor volumen de esclavos aunque fuese de manera temporal.

En efecto, las autoridades de la ciudad de México estuvieron pendientes de hacer cumplir el mandato real; en primer lugar no se autorizaban fundaciones de obrajes si no se contaba con esclavos negros para sus labores. Ésta práctica se percibe en la petición que Julián Díaz de Posadas hizo al Ayuntamiento de la ciudad en 1636, para fundar su obraje en la jurisdicción de Coyoacán, él obrajero declaró poseer una “huerta y casa bastante” para hacer un obraje con 25 “esclavos suyos propios suficientes [...] para que la licencia que pretende se le pueda dar” y sin perjuicio de los naturales<sup>5</sup>Más tarde, al ratificarle la licencia de este obraje a Melchor Díaz de Posadas hermano y heredero de Julián, se le reiteró que debía funcionar con esclavos e indios, que voluntariamente quisieran trabajar en él.

---

<sup>5</sup> Zavala, Silvio y Castello, María. *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España, 8 t.*, México: CEHSMO, 1980, p.29.

En los obrajes ya establecidos, las autoridades vigilaron la sustitución de los trabajadores indios por esclavos. Los números de unos y otros demuestran este proceso, por ejemplo en el obraje de Antonio de Anzaldo en 1598 (entonces en manos de Cristóbal de Escudero) se contó sólo 1 esclavo, número que ascendió cuando el obraje pasó a manos de Francisco Álvarez. Esto se infiere porque encontramos en junio de 1621, el registro del bautizo de la hija de una de sus esclavas, Susana cuyos padrinos fueron Fernando Biafara y María de Cárdenas esclavos del mismo obrajero.<sup>6</sup> Para 1660 este establecimiento poseía 92 esclavos, para luego descender a finales del siglo a 38 esclavos. Igual dinámica tuvo el obraje de Sierra: en 1632 Pedro de Sierra declara tener 4 esclavos mulatos y 7 indios vecinos asalariados a su obraje, para 1660 tendrá por lo menos tres decenas de esclavos.

La fuerte presencia de esclavos africanos en los obrajes de Coyoacán, refleja claramente lo sucedido en la empresa obrajera del virreinato: que a pesar de las inconformidades de los obrajeros para utilizar esclavos aduciendo su alto costo, terminaron por obedecer la ordenanza de 1609. Pudieron hacerlo, porque para ese momento, el comercio negrero tenía un ritmo sostenido en la entrega de remesas periódicas depositadas en las costas veracruzanas; con precios de mercado interno a la baja y prácticamente sin especulaciones, de manera que entre 1609 y 1640 los empresarios pudieron obtener suficientes esclavos para sus unidades productivas.

Así que para la mayor parte del siglo XVII, este tipo de establecimiento, de acuerdo a la historiografía del tema, albergaba a aproximadamente un centenar de operarios, de hecho es el número de trabajadores lo que permite categorizar a un obraje como pequeño o grande, por lo que no resulta difícil pensar que por lo menos la mitad de ellos, si no es que más, se conformaba por esclavos, seguido por indios asalariados y luego por reos; esta fue la composición principal de los obrajes en Coyoacán que reflejan bien al obraje del virreinato.

De acuerdo a las cifras que el visitador consignó en 1660 para los obrajes de Coyoacán, los esclavos formaron la parte más significativa de la fuerza laboral: representaron el 75% para el obraje de Anzaldo y el 80.15% para Contreras. En cuanto al porcentaje de condenados el más alto lo tuvo Sierra con 14.6% al igual que de trabajadores libres que llegaron al 40.6 % de acuerdo a los números del cuadro siguiente:

---

<sup>6</sup> Archivo Parroquial de San Jacinto, *Libro de Bautizos I*.



**Cuadro nº1:**  
**Número de Trabajadores en los Obrajes de Coyoacán 1660**

| Obrajes   | Esclavos | Condenados | Libres | Aprendices | Totales |
|-----------|----------|------------|--------|------------|---------|
| Anzaldo   | 92       | 15         | 15     | 0          | 122     |
| Contreras | 101      | 11         | 11     | 1          | 126     |
| Posadas   | ¿        | 18         | 17     | 9          | 44      |
| Sierra    | 8        | 9          | 26     | 0          | 64      |

**Fuente:** Edmundo O Gorman, “Autos y diligencias en orden a la visita de los obrajes y haciendas de la villa de Coyoacán” en *Boletín del Archivo General de Nación*, t.11, nº.1, ene-mar 1940, p.77-89.

Desafortunadamente, la visita del funcionario Andrés Sánchez de Ocampo a los obrajes de Coyoacán en 1660, no reportó el número total de esclavos del obraje de Posadas; sin embargo los documentos consultados dejan ver que se trataba de un “obraje grande”. El visitador tampoco registró el número total en Sierra, aunque sí menciona su existencia al preguntarles si les hacían buen tratamiento en el obraje, incluyendo a los “esclavos de casa” que halló en la tasca. La cifra de 8 esclavos que aparece en el cuadro, es el mínimo sacado de las declaraciones de ocho mujeres que dijeron estar casadas con esclavos del obraje, de origen africano y un chino.

Por otro lado, el registro de bautizos, matrimonio y entierros de trabajadores de ambos obrajes sugieren que el número de negros esclavos no debió ser menor al 50% del total de trabajadores, sobre todo con respecto al obraje de Posadas. Samuel Kagan explica que la omisión del magistrado Sánchez de Ocampo en registrar el número de esclavos, se debió precisamente a su cantidad: encontró tantos en los obrajes, que no recordó su cifra<sup>7</sup>. De cualquier manera sus interrogatorios a los pocos esclavos de casa, como a los depositados por sus amos en el obraje, permite entrever en esta diferenciación, la existencia de un mayor número de esclavos.

Los depositados son interrogados con cierta amplitud sobre su condición, la manera en que llegaron al obraje, los malos tratos de que son objeto y su deseo de ser cambiados de lugar. De sus declaraciones, llama la atención que varios de ellos tienen ya ciertas habilidades laborales y experiencia, siendo el cardado el más frecuente de los oficios, habiéndolo ejercido en otros obrajes de la ciudad de México, de Puebla, Texcoco o Querétaro.

<sup>7</sup> Kagan, Samuel. “The labor of prisoners in the obrajes of Coyoacan” en *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México-University of Arizona, 1979, p. 206.

Para el último cuarto del siglo XVII, en los inventarios aparecen mencionados los esclavos como tejedores, cardadores, percheros y ayudantes de mayordomos, al parecer, éstos fueron los oficios que con mayor frecuencia realizaron. Posiblemente la especialidad laboral otorgó al esclavo un valor adicional, que intentó capitalizar para conseguir un mejor estatus de vida.

La información proveniente del obraje de Anzaldo permite plantear este proceso de calificación que los operarios esclavos siguieron. Como lo señalamos en 1660 se registraron 92 esclavos, de los cuales prácticamente no se da ninguna noticia sobre el trabajo que desempeñaban, pero para 1693, el inventario efectuado al obraje con miras a su venta o subasta, informa de la existencia de 38 esclavos de ambos sexos, cuyas edades van de los 12 a los 70 años y lo que llama la atención de esta información, es que la mayoría ostenta un oficio. Mulatos prietos casi todos, con sólo 6 negros (mitad hombres y mitad mujeres), los 18 que declaran su especialización son los hombres: 2 tejedores, 8 cardadores, 4 percheros, 1 canillero, 2 tundidores y una hiladora, oficio que parece estar asociado a las mujeres. De los veinte restantes, no se menciona su oficio por ser mujeres, viejos, niños o estar huidos.

Esta situación de especialización parece ser común a los otros tres obrajes, puesto que en el registro de entierros, bautizos y matrimonios ocurridos en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVII, los esclavos aparecen señalados con alguno de los oficios mencionados.

El largo proceso de especialización en las labores de la fabricación de paños de lana debió ser difícil, pues no obedeció a características inherentes a los negros o a inclinaciones personales o a un conocimiento previo del proceso. Seguramente el esclavo –como de hecho otros operarios remitidos al obraje por la fuerza- debió enfrentar su proceso de capacitación impuesto por la fuerza, bajo la disciplina del látigo, así lo revela Juan Vega, chino sacado de la cárcel de Corte y remitido al obraje de Posadas. Apenas el alguacil lo entregó, el mayordomo “me echó una cadena, me puso a ser perchero para enseñarme oficio.”<sup>8</sup>

De acuerdo a la organización del trabajo, suponemos que los esclavos debieron destinarse a las tareas de mayor fuerza o de asistencia permanente, donde fuese necesario su quehacer. Sus cualidades manuales y su disposición debieron contar para ser iniciados en otras tareas, por los españoles y los indios quienes se encargaron tempranamente de adiestrarles; luego la organización del trabajo interno, obligó a oficiales y maestros a fomentar la capacitación y con el tiempo la especialización.

La esclavitud africana urbana ha sido considerada por los especialistas, como una servidumbre menos dura que la que sufrieron los esclavos en los trabajos de las minas y de las

---

<sup>8</sup> O’Gorman, Edmundo. “Autos y diligencias en orden a la visita de los obrajes y haciendas de la villa de Coyoacán” en *Boletín del Archivo General de Nación*, t.11, n°1, ene-mar1940, p.71.

haciendas. Esta afirmación en términos generales pareciera cierta sobre todo para las grandes ciudades, pues la variabilidad de trabajos menos agotadores, la cantidad de manumisiones en comparación con las zonas rurales, la posibilidad de sostener relaciones con otros sectores de la sociedad y de fugarse, apuntan a esta idea de diferenciación dentro de la esclavitud. Sin embargo, ésta consideración no corresponde al modelo de trabajo esclavo de los obrajes urbanos, pues más bien respondió al patrón que se tiene de la esclavitud tradicional: enclaustramiento forzoso, escasa movilidad en el interior del obraje, trabajo intenso, hacinamiento, castigos continuos y restricciones para relacionarse con los otros grupos de la sociedad.

Por eso mismo resulta importante destacar que el esclavo obrajero, consiguió sobreponerse a tan terribles condiciones y ejercer parte de su humanidad a través de la especialización en el trabajo y con la creación de familias.

Sin embargo, la reproducción de los esclavos no alcanzó niveles que impidiera su descenso en la plantilla de trabajadores en los obrajes. A partir del último cuarto del siglo XVII, la presencia de los esclavos africanos en los obrajes de Coyoacán comenzó a ser superada por la utilización de reos y asalariados.

La muerte fue la causa principal de su desaparición del obraje; esclavos adquiridos en el transcurso de la primera mitad del siglo cuyos nombres de origen conservaron como apellido: Congo, Mabobo, Matamba, Bran y Angola, fueron enterrados en la parroquia de San Jacinto y no fueron sustituidos por otros esclavos, pues para esos tiempos el mercado presentaba un déficit en su oferta, afectando el precio del esclavo encareciéndolo.

### **Cuadro n° 2:**

#### **Número de esclavos muertos en los obrajes registrados entre 1664-1700.**

| Obraje de Anzaldo | Obraje de Contreras | Obraje de Posadas | Obraje de Sierra | Total |
|-------------------|---------------------|-------------------|------------------|-------|
| 63                | 85                  | 124               | 46               | 128   |

**Fuente:** Archivo Parroquial de San Jacinto: Libros de Entierros 1,2 y 3.

Como puede apreciarse, las cifras más altas corresponden a los obrajes que tuvieron el mayor número de esclavos en este tiempo. La vejez o enfermedades asociadas a epidemias de la época, son las causas más frecuentes anotadas por los párrocos, que explican el descenso demográfico de los negros, ocasionalmente se registran asesinatos como causa directa o las muertes repentinas

Pero aunque disminuida, su presencia del obraje siguió siendo importante, si no por su número sí por el tipo de trabajo que desempeñaba, ya especializado, para ese tiempo: es evidente que ingresaron al trabajo como mano de obra no calificada, dado su desconocimiento de las labores textiles, en el obraje asumió casi todos los quehaceres del proceso productivo y al paso del tiempo, fue cualificándose, incluso llegó a obtener grados de oficialidad dentro de los gremios de especialización, sobrepasando en la práctica a la legislación que limitaba su ascenso.

Para el siglo siguiente, en los registros puede observarse la declinación de la participación de los esclavos en su lugar tomó fuerza la utilización de los reos y de los asalariados; esta última forma laboral era ya más barata que la esclava y por tanto mayormente competitiva en el mercado de entonces. Sólo en algunos obrajes del virreinato, la esclavitud no desapareció, antes aún repuntó como fue el caso de Querétaro aunque no de la misma manera que en el siglo anterior<sup>9</sup>

## **Libres asalariados y aprendices**

Los indios de repartimiento constituyeron hasta el momento de su prohibición en 1632, el grueso de la fuerza de trabajo empleada no sólo en el obraje sino también en las otras dos grandes empresas económicas de la época: la minería y la industria azucarera. Sus dueños constituidos en miembros de la elite económica colonial, ejercieron fuertes presiones a las autoridades virreinales para no perder sus privilegios sobre los indios alegando que de no contar con ellos no sólo sus negocios perderían, también afectaría los insumos reales. La Corona a su vez intentó implementar su política protectora hacia los indios y no enemistarse con los empresarios por lo que terminaba autorizando aunque fuese de manera temporal el uso de los indios de repartimiento.

Según este sistema, la autoridad distribuye a los indios entre grandes dominios o empresas según sus necesidades y para una época determinada, pero el trabajador indio habrá de percibir un salario (fijado por las autoridades reales) y conservará su status de persona libre. Los innumerables abusos denunciados sobre esta forma de trabajo, obligó a las autoridades a suprimir legalmente el repartimiento.

La práctica del trabajo forzado evolucionó al libre asalariado. El indígena debía acudir al trabajo que eligió para alquilarse, discutir con el patrón su salario sin que este pueda en ningún caso bajar del mínimo fijado por la ley de 1601 y no ser obligado al trabajo por adelantos de dinero o secuestro. La Corona por razones humanitarias, buscó a través de la legislación el bienestar de los indios, estableciendo leyes que los protegieran en el trabajo del

---

<sup>9</sup> Para conocer sobre este repunte ver el artículo de Juan Manuel de la Serna, "Etnia y esclavitud en los obrajes de Querétaro a finales del siglo XVIII" en *Latinoamerica. Anuario de estudios latinoamericanos*, n°31, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos- UNAM, 1998, p.187-211.

obraje. Sin embargo, como lo hemos señalado reiteradamente, los patrones contravinieron la ley, cometiendo toda clase de abusos en la contratación y el empleo de los indios en los obrajes

Los asalariados se constituyeron en el segundo grupo de trabajadores de los obrajes, personas libres que acudían a trabajar por días cobrando un salario. En 1660 cuando el visitador Sánchez de Ocampo estuvo en Coyoacán, encontró en todos los obrajes trabajadores voluntarios, cuyo número no fue menor, incluso en el caso del obraje de Sierra los asalariados son notablemente más que los condenados.

Ahora bien, debe señalarse que el carácter voluntario era relativo en muchos casos, por la existencia de relaciones familiares entre esclavos y reos con personas libres, que en su carácter de esposas e hijos se encontraron al interior de los establecimientos. En el obraje de Contreras, una india casada con un mulato condenado por la justicia a seis años de pena, “dijo que estaba de su voluntad y que entraba y salía cuando quería”. Mientras que en el de Sierra había 11 mujeres trabajando “voluntariamente”, 7 de las cuales estaban casadas con esclavos del taller, mientras que 1 mulata libre era hija de esclavo. El testimonio de Jusepa de la Cruz india, mujer del esclavo Nicolás de la Cruz declara que sus tres hijos Mateo, Francisco y Antonio, es decir su familia completa, viven en el obraje desde mucho tiempo atrás.<sup>10</sup>

En cuanto a los padres e hijos hubo en su estancia razones profesionales, casi siempre por ser los padres oficiales o maestros de oficios al interior del taller introdujeron a sus hijos para enseñarles y prepararles. Como lo hizo Juan García oficial de tejer paños y su hijo Miguel García al interior del obraje de Sierra. En el de Contreras un caso similar es el de: “Juan de Tabera muchacho de catorce o quince años, dijo que su padre Alonso de Tabera, que está y trabaja en este obraje, le tiene en su compañía para que aprenda a hacer paños”<sup>11</sup>

Los oficiales y maestros eran, sin duda, por su preparación técnica los trabajadores, no sólo mejor pagados sino también los de mayores privilegios en cuanto a condiciones de trabajo. Tomás de Contreras tenía 3 oficiales y 2 maestros de hacer paños. Sierra contaba con 5 oficiales, cuatro eran mestizos como el oficial de Anzaldo. Mientras que en el de Posadas un indio es oficial de cardas y sus dos maestros lanzaire y mayordomos eran españoles.

Los mayordomos eran los trabajadores de más alto salario. De origen español comúnmente, aunque también los hubo mestizos y mulatos, tuvieron un perfil donde se destacó su experiencia y conocimiento de lo que se fabricaba, pues de ello dependía la ganancia o pérdida de los obrajeros, por lo que con frecuencia eran maestro u oficiales de alguno de los oficios de textiles. Hubo también mayordomos con funciones solo de carácter administrativo: eran los que pesaban las lanas cuando se daban los tequios a los operarios, los que llevaban el

---

<sup>10</sup> O’Gorman, Edmundo. *Op. cit.*, 1940, p. 80-86.

<sup>11</sup> Idem.

registro de esto, como de los trabajadores enviados por la Real Sala del Crimen y de los productos terminados. Como cuidadores del orden al interior del obraje, se encargaron de ejecutar las medidas punitivas en los operarios que infringieron el orden establecido.

## Aprendices

El obraje permitió a lo largo del siglo XVII, la existencia de jóvenes que se adiestraran a aprender los principales oficios textiles en los obrajes; resabió del taller obrajero hispano, el aprendiz recordaba o afirmaba la idea de la permanencia de la estructura gremial en el interior de una estructura industrial diferente. Además de confirmar la tradición gremial europea los aprendices aseguran la transmisión de conocimientos, las prácticas cotidianas de la capacitación, la adquisición de habilidades y destrezas en los talleres. Hubo aprendices que ingresaron al obraje siguiendo las pautas fijadas por los gremios de artesanos: un período de aprendizaje que duraba generalmente tres años y después se le colocaba como trabajador de planta.

La mayoría de los aprendices procedía de los estratos socioétnicos menos privilegiados como los mulatos, indios y mestizos. La edad promedio de los ingresados al obraje como aprendices era de entre los 13 y 18 años, aunque posiblemente hubo casos de menor edad. Los jóvenes, todos del sexo masculino, eran llevados por los padres o tutores ante los obrajeros, una vez aceptados se dejaban en el obraje mediante una escritura donde se estipulaba las condiciones para adiestrarse: el tiempo de permanencia, el salario, el oficio y otras obligaciones de uno y otro lado, incluido el buen trato y la aplicación del aprendiz a las tareas que le fuesen señaladas.

A manera de ejemplo, está la escritura que Posadas presentó del aprendiz del oficio de lanzaire Luis Hernández de 19 años y proveniente de Chapultepec, por cuatro años. Su padre del mismo nombre, lo colocó en el recinto y recibió veinte pesos que el joven aprendiz debía desquitar en el tiempo que durara su capacitación. Quedó a cargo de Juan González Tirado, maestro de dicho oficio y además mayordomo del obraje de Posadas, quien debe:

“enseñarle el dicho oficio enteramente, sin ocultarle cosa alguna, dándole al fin del dicho tiempo, oficial suficiente del dicho oficio de lanzaire, los cuales dichos cuatro años corren desde hoy [17 de abril de 1658] durante los cuales le ha de dar de comer y hacerle buen tratamiento y darle de vestir, como se acostumbra con semejantes aprendices.”<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Idem, p.112.

La ropa a la que se refiere probablemente sea la que se describe en otra de las escrituras que dicho obrajero exhibió: esto es que debía darse cada año un vestido de paño común, calzón y ropilla y al término del contrato vestido entero medias, sombrero y zapatos.

A pesar de que los aprendices estaban sujetos a salario y tiempo establecido, consignado por escritura, era común que los obrajeros como otros trabajadores se aprovecharan de ellos, según revela el testimonio de seis de los nueve aprendices depositados en el obraje de Posadas, el que guarda el mayor número de estos, inexistentes para ese tiempo en los obrajes de Anzaldo y Sierra:

“Agustín de Lara, Miguel de Castro, Bernardo de la Cruz, Francisco Martín, Manuel de Villagómez,, Luis Hernández que están de aprendices en este obraje, puestos por escrituras, hechas sólo ante Marco Antonio de Salcedo Escribano Público de Coyoacán, por quienes dicen ser sus padres y agüelos; y reconocido el apremio en el que están porque no salen a la calle, el sr. Oidor mandó que estos aprendices no los tengan como esclavos a puerta cerrada, sino que los dejen entrar y salir como personas libres.”<sup>13</sup>

Brigida Von Mentz describe al aprendiz, como un trabajador adolescente e incluso niño, que era depositado por la familia para que aprendiera un oficio, sin sueldo, prácticamente por un mínimo sustento; la autora resalta el desamparo del joven aprendiz en el obraje, al quedarse a merced del maestro y de sus posibles caprichos y del interés económico del obrajero, al punto que parece no distinguirse el trato que se dio a estos jóvenes de los reos o endeudados, pues a pesar de las cartas escrituradas, estos jóvenes no consiguieron hacer valer sus derechos en la mayoría de las ocasiones. Por supuesto que ante tales condiciones sólo el encierro podía asegurar su permanencia, como bien lo decía Posadas “que dejándolos salir, ninguno volvería”<sup>14</sup>.

La revisión de la documentación revela las miserables condiciones de estos jóvenes y el constante abuso de que fueron objeto, prácticamente sin distinción étnica u apoyo familiar: Hipólito Molinero, huido del obraje de Posadas días antes de la llegada del visitador. Sus padres, Juan Molinero, maese tejedor y su esposa Francisca Sánchez española, declaran que su hijo Hipólito tejedor, (probablemente también español) fue aprendiz en la casa de Posadas por tres años, cumplió su tiempo, pago su deuda y por querer trabajar en otro lugar el obrajero lo privó de su libertad, negándose a que dejara de laborar en su obraje. Por eso se huyó y los padres reclaman la escritura del hijo aprendiz.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Idem, p.56

<sup>14</sup> Von Mentz, Brigida. *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España. Esclavos, aprendices campesinos y operarios manufactureros, siglos XVI a XVIII*, México, CIESAS- Miguel Ángel Porrúa, 2000, p.247

<sup>15</sup> Idem.p. 69.

## Condenados y empeñados de su voluntad.

A lo largo del siglo XVII, el sector de trabajadores que fue posicionándose como el más numeroso al interior del obraje, incluso desplazando a los esclavos fue el de los condenados o reos acusados por la ley. Se trataba de infractores de diversos delitos como el robo, el homicidio, las riñas, violación, delitos cometidos con armas, vagancia, que la Real Sala del Crimen de la Audiencia de México condenaba a pagar con trabajo en las minas y los obrajes<sup>16</sup>.

Desde 1555 quedó establecido que las Audiencias mandaran a los obrajes a los indios condenados por tiempo limitado; de manera que como tribunal de primera instancia, la Audiencia se ocupó directamente de hacer cumplir la ley. Los agentes de la sala del crimen patrullaban las calles y aprehendían a los delincuentes para llevarlos ante los alcaldes del crimen. Pero los delitos cometidos en cualquier otra parte del virreinato (es decir fuera de la jurisdicción) que cayeran en la categoría considerada casos de corte (homicidio, violación, etc.) también podían ser procesados por la Audiencia.

Esta actitud vigilante de las autoridades respondió, más que a una política de buen gobierno, a razones de orden económico, puesto que el descenso de la población indígena como sabemos limitó la oferta de trabajadores pues los existentes fueron canalizados a empresas consideradas de mayor rentabilidad como las minas y las haciendas agroganaderas.

La vagancia, fue el delito más común declarado por los reos en los obrajes, situación explicable por el propio proceso histórico del momento: mulatos, mestizos, indios y otros productos del mestizaje, deambulaban por las ciudades buscando el ganarse la vida de cualquier manera que los convirtió en blanco fácil para los agentes de la sala del crimen.

“Eran hombres sin tierra, sin identidad social reconocida y más generalmente, hombres sin trabajo. Por su búsqueda errante de ocupación e inestabilidad económica y social, fueron definidos por el orden establecido como vagabundos peligrosos, holgazanes por naturaleza, inclinados a todos los desmanes, licenciosos, gente perdida, baldía”<sup>17</sup>

Para estos infractores, consideraron las autoridades era útil colocarlos en el obraje que a diferencia de otros lugares como las minas, podía mantener reos sin tanto peligro, sobre todo por su carácter de “cerrado” casi eliminaba la posibilidad de fuga.

---

<sup>16</sup>La administración de justicia superior pertenecía a los tribunales conocidos con el nombre de Audiencias. En la Nueva España se establecieron dos en la capital y en Guadalajara. La Audiencia de México cumplía funciones administrativas y de gobierno de suma importancia, al mismo tiempo que cubría la administración de justicia, era la suprema corte del virreinato. La Audiencia conocía de las causas tanto civiles a través de dos salas como criminales, en una sala constituida por 5 alcaldes de corte.

<sup>17</sup>Florescano, Enrique. e González Sánchez, Isabel et.al., *La clase obrera en la historia de México. De la colonia la imperio*, t. 2, México, Siglo XXI, 1981, p. 97.



La conversión del obraje en prisión fue el resultado, por una parte de las leyes españolas que mandaban a las justicias a encarcelar a los vagos y desocupados y por otra, de las disposiciones que obligaban a los delincuentes a pagar el daño causado, los costos del juicio y el gasto que causaba su encarcelamiento. Casi nunca el reo podía pagar todos estos gastos, razón que le obligaba a emplearse en los obrajes, comprometiéndose el dueño a pagar su deuda deduciéndola del salario. De manera que la venta de los servicios de los reos o presos se convirtió en castigo habitual para los indios, negros, mulatos libres y mestizos que hubiesen cometido algún delito. Así el trabajo en los obrajes vino a ser una combinación de trabajo forzado, peonaje por deudas y prisión; una de las peores formas de coerción económica y jurídica que agobió a los indios y otras castas

Para los obrajes de la ciudad de México a partir de 1595, los condenados se convirtieron en su principal fuerza laboral, luego de los esclavos. Las deudas fueron la base del sistema privado de la explotación de reos, aun cuando las autoridades prohibieron que los empleadores prestaran o adelantaran ningún dinero adicional a los reos que pudiese prolongar su estadía al interior del obraje.

Para ese tiempo, la justicia al menos en la ley escrita, castigaba por igual a todos los grupos sociales: la real cédula del 15 de marzo de 1639 confirmó al obraje como uno de los establecimientos donde los indios, al igual que los españoles infractores cumplirían sus condenas.

Bajo este principio, la Real Sala del Crimen efectuaba remates en el que se vendía al mejor postor el trabajo de los prisioneros, colocándolos en los obrajes en vez de llenar las cárceles públicas, de todos modos insuficientes. A su vez, la condena judicial fue uno de los mecanismos que tuvieron los obrajeros para conseguir trabajadores y asegurar su permanencia en los obrajes.

En los establecimientos de Coyoacán, los esclavos eran la primera fuerza laboral, seguido por los condenados de la justicia, situación que se revertirá en el último cuarto del siglo XVII al ascender como el primer sector de trabajadores.

El obraje que mayor número de reos tuvo fue el de Posadas, con condenas que oscilaban entre los 8 y 10 años de trabajo. De los 8 indios condenados hallados en Contreras dos eran mujeres, situación que no hallamos en los otros obrajes.

En el de Anzaldo y Sierra los condenados por diversos delitos recibieron condenas de 2 a 10 años, sentencia máxima impuesta, generalmente por homicidio. Para 1685, en el obraje de Posadas el visitador encontró 22 reos, la mayoría indios y mestizos y sólo un mulato rematados al obraje por la Real Sala del Crimen.<sup>18</sup> Contreras también registró leves aumentos en su

---

<sup>18</sup> Archivo General de la Nación, Ramo Hospital de Jesús, legajo 318, exp.41.

número de operarios por causas judiciales: de once pasó a 13. La composición étnica en el cuadro señalada no cambió, excepto porque en ambos estuvieron encerrados un inglés en el primero y un español en el segundo.

El delito más común por el que se les remata a los obrajes, es el de la vagancia. Y por sus testimonios, se deduce existía una práctica frecuente para capturarles y retenerles como trabajadores en los obrajes. Las redadas de vagos eran realizadas por la Real Sala del Crimen en los pueblos cercanos a la ciudad de México, como Coyoacán y Xochimilco, de donde procede el mayor número de reos hallados en los obrajes coyoacanenses.

Samuel Kagan, explica que las cárceles públicas de Coyoacán eran estructuras inutilizables, por su inseguridad para alojar a los reos por lo cual los obrajes locales eran considerados alternos a la cárcel para los detenidos. Esta concepción duró todo el siglo XVII, pues todavía en 1690 el alguacil mayor de San Agustín de las Cuevas destinó a 3 indios y un mestizo al obraje de Francisco de Anzaldo y Peralta. Tres años después la cárcel tuvo que ser utilizada cuando el Corregidor detuvo a un indio acusado de hurtar burros en el mismo obraje de Anzaldo.<sup>19</sup>

El registro parroquial refleja los delitos más comunes en los que se delinquía en ese tiempo: la vagancia, el robo, el crimen y la huida de centros de trabajo –como las minas de Sultepec y Taxco o de obrajes ubicados en Tlaxcala, Querétaro, Puebla y Orizaba. Los infractores más comunes eran los indios, mestizos y mulatos en ese orden. Los indios que identifican por sus orígenes son chichimecas, otomíes, tlaxcaltecas y nahuas.

En la inspección de 1660, el visitador Sánchez de Ocampo se encontró numerosas irregularidades en las relaciones laborales dentro del obraje de Posadas, que como se ha dicho en otros trabajos, se distinguió por sus malos tratos y violaciones a las ordenanzas vigentes sobre los trabajadores: Ocampo halló reos que habiendo cubierto su sentencia y adeudos, aún permanecían trabajando, otros se quejan que una vez terminadas sus labores, se les carga con otras tareas, y encima son maltratados.

### **Empeñados por deudas.**

El trabajo asalariado como una de las formas de reclutamiento de trabajadores autorizado por la administración virreinal, no consiguió satisfacer las necesidades de los obrajeros, no sólo debido a su escasez, sino también porque no podía disponerse de ellos de manera fija, de acuerdo a las necesidades operativas de la fabricación de paños. Esta situación generó una de las prácticas más comunes usadas por los propietarios para asegurar la mano de

---

<sup>19</sup> Kagan, Samuel. *Op.cit.*, p.203.

obra: adelantar dinero sobre su salario, mismo que por las condiciones tan precarias de los trabajadores toman y gastan anticipadamente; con lo que se quedan obligados a trabajar en el obraje para de esa manera devolver el dinero recibido.

Estos “empeñados de su voluntad” como se denominaban en los registros documentales, aparecen frecuentemente en la plantilla de trabajadores de los obrajes a lo largo del periodo colonial y son la causa de insistentes denuncias del abuso que sufren por parte de sus patrones. En junio de 1567 el virrey don Martín Enríquez intentó normar esta práctica usual para el reclutamiento de trabajadores, de manera que los indios consiguiesen pagar sus adeudos, pero evitando el abuso y la sobreexplotación que los patrones ejercen sobre ellos, asimismo se refiere a las obligaciones de parte de los obrajeros sobre sus operarios, entre las que se cuentan el dispensarles buen trato, pago de salarios, jornadas laborales de día, cuentas claras sobre los adeudos, los acreedores y el tiempo para pagar la deuda, así como la prohibición de encerrarles privándolos de la libertad.<sup>20</sup>

Más tarde el funcionario prohibió la extensión de una esclavitud india a través del préstamo de dinero dado a los indios o por la pérdida de lanas –acusación frecuente. Luís de Velasco el Mozo en la ordenanza de 1595 limitó el monto de los préstamos al trabajador, pagaderos en no más de cuatro meses de trabajo. La ordenanza no alcanzó a los deudores por delitos criminales.

La poca efectividad de las ordenanzas, llevó a prohibir a los patrones todo adelanto de dinero a los indios, o perderían las cantidades prestadas. El virrey Cerralvo trató de aplicar esta política, pero su sucesor Palafox y Mendoza en 1642, autorizó que los indios endeudados con un patrón pudiesen ser retenidos en el obraje hasta el momento de la cancelación del débito, lo que ocasiona que para la segunda mitad del siglo XVII la servidumbre por deudas sea una de las formas más comunes para reclutar trabajadores, incluso por sobre los reos, pues las penas altas por delitos graves como lo era el asesinato, fueron en tiempo real menores a los establecidos por deudas. De acuerdo a las cifras que Aguirre Beltrán ofrece para 1660 en los obrajes de Coyoacán, del total de trabajadores que registra 372, el 28 % es por deudas.<sup>21</sup>

En las visitas de inspección ordenadas por las autoridades, fueron frecuentes las quejas de los trabajadores endeudados por la privación de su libertad e incluso la de su familia, que se vio sometida a la ambición del obrajero. Así lo hizo saber el indio Andrés Luis a Sánchez de Ocampo, al declarar que Melchor Díaz de Posadas le dio 24 pesos cuando se casó hace 20 años, dinero que todavía debe y que por ello no le deja salir ni a él ni a su hijo Felipe de 7 años.<sup>22</sup> Si

<sup>20</sup> Zavala, Silvio. *Op.cit.*,1980, p.139-145

<sup>21</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *El negro esclavo en Nueva España. La formación colonial, la medicina popular y otros ensayos*, México, Universidad Veracruzana, Instituto Nacional Indigenista, Gobierno del Estado de Veracruz, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Fondo de Cultura Económica,1994, p.74.

<sup>22</sup> O’Gorman. *Op.cit.*,p. 50.

bien el funcionario ordenó y se cumplió la liberación del solicitante, no por ello se perdieron los derechos del obrajero a recuperar su dinero.

En el mismo obraje, un operario que debió cubrir su deuda en no más de tres meses ha pasado 24 en su interior, según denuncia Juan Chico, mestizo, casado:

“y su mujer está en los altos de San Jacinto, ha dos años que está en este obraje sin salir de el, y vino de su voluntad a desquitar los doce pesos que entonces debía y no ha tenido orden de salir y ha ganado cuatro pesos cada mes.”<sup>23</sup>

Los adelantos de dinero, práctica común a medida que avanzó el siglo, terminaron por inducir a los operarios a “empeñarse de su voluntad” en los obrajes. La falta de escrituras sobre estos adeudos, permitió a los obrajeros a declarar descaradamente que en sus establecimientos no tenían empeñados, pero también cuando los visitantes les encontraron, como fue el caso de Contreras donde la autoridad registró a cinco indios y un mulato empeñados sin escritura, acatar la orden de su liberación inmediata para los primeros y la aclaración de la situación del segundo mediante la oportuna presentación de papeles.<sup>24</sup>

Otra estrategia usada por los obrajeros para retener por tiempo indefinido a los trabajadores era acusarles de robo de lanas, extravíos de prendas o de instrumentos de trabajo. Domingo Soriano está en el obraje de Posadas hace 6 años para desquitar una deuda de 20 pesos: 9 que le dieron en reales y 9 que le cargaron por un capote de un esclavo que perdió más otros 2 reales que le dieron, hace año y medio.

La intensidad del trabajo organizado a manera de cadena productiva, explica el interés de los obrajeros por mantener el orden laboral interno. De acuerdo a los contenidos de las visitas que funcionarios hicieron a los obrajes de Coyoacán en el siglo XVII queda claro que la organización del trabajo textil implicó, además de la asistencia permanente del trabajador, una estancia laboral disciplinada, lo que explica el férreo control que los dueños de los obrajes implementaron: un régimen de trabajo severo, quizá también inspirados en la disciplina militar profesión que muchos obrajeros compartieron, pues sólo así, bajo la coerción y la fuerza, consideraron, podía llevarse a cabo un control interno del obraje en beneficio de una productividad sostenida, propósito final de todo negocio.

---

<sup>23</sup> Idem, p. 52.

<sup>24</sup> Archivo General de la Nación, Ramo Hospital de Jesús, legajo 318, exp.37, folio 5.

## Archivos Consultados

Archivo Parroquial de San Jacinto, *Libro de Bautizos n°1*.

Archivo General de la Nación, Ramo Hospital de Jesús, legajo 318, exp.41.

Archivo General de la Nación, Ramo Hospital de Jesús, legajo 318, exp.37.

## Referencias Bibliográficas

BELTRÁN, Gonzalo Aguirre, *El negro esclavo en Nueva España. La formación colonial, la medicina popular y otros ensayos*, México, Universidad Veracruzana, Instituto Nacional Indigenista, Gobierno del Estado de Veracruz, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Fondo de Cultura Económica, 1994.

DE LA SERNA, Juan Manuel. "Etnia y esclavitud en los obrajes de Querétaro a finales del siglo XVIII" en *Latinoamerica. Anuario de estudios latinoamericanos*, n°31, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos- UNAM, 1998, p.187-211.

FLORESCANO, Enrique, Isabel González Sánchez et.al., *La clase obrera en la historia de México. De la colonia la imperio*, t. 2, México, Siglo XXI, 1981.

KAGAN, Samuel, "The labor of prisoners in the obrajes of Coyoacán" en *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México-University of Arizona, 1979.

MINTZ, Sydney W. *Dulzura y poder. El lugar del azúcar en la historia moderna*, México, Siglo XXI, 1996, p.81

O'GORMAN, Edmundo, "Autos y diligencias en orden a la visita de los obrajes y haciendas de la villa de Coyoacán" en *Boletín del Archivo General de Nación*, t.11, n°1, ene-mar, 1940.

VON MENTZ, Brigida *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España. Esclavos, aprendices campesinos y operarios manufactureros, siglos XVI a XVIII*, México, CIESAS- Miguel Ángel Porrúa, 2000.

ZAVALA, Silvio y María Castello. *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España*, 8 t., México, CEHSMO, 1980.

ZAVALA, Silvio. *Ordenanzas del trabajo. Siglo XVI y XVII*, México, CEHSMO, 1980.